



## **Denuncia por Manejo Indevido de Recursos del IPE Correspondientes al Fideicomiso Fondo de la Reserva Técnica F/745357, Cuenta Pública 2015**

**05 de Enero de 2017**

### **COMUNICADO**

Derivado del Decreto número 920, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 442, de fecha 4 de noviembre de 2016, mediante el cual el H. Congreso del Estado, en Sesión Extraordinaria del 31 de octubre del año próximo pasado, aprobó el Informe del Resultado de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz, correspondientes al ejercicio dos mil quince, el ORFIS presentó denuncia penal ante la Coordinación de Fiscales Especializados en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción y Cometidos por Servidores Públicos, dependiente de la Fiscalía General del Estado, en contra de quien o quienes resulten responsables, relacionada con la Observación número FP-033/2015/011 DAÑ del Informe del Resultado de la Cuenta Pública Consolidada del ejercicio 2015, en la que se determinó un probable daño patrimonial por la cantidad de **\$2,709'060,306.03 (Dos Mil Setecientos Nueve Millones Sesenta Mil Trescientos Seis Pesos 03/100 M.N.)**.

La referida denuncia se relaciona con el procedimiento de fiscalización realizado al Instituto de Pensiones del Estado (IPE) correspondiente al ejercicio 2015, en el que se detectó que en sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015, tenían registrados en cuentas de orden y en cuentas de ingresos según correspondan, recursos pendientes de transferir al Fideicomiso Fondo de la Reserva Técnica F/745357, por los siguientes conceptos: préstamos a corto plazo aplicados por transferir, amortización de préstamos a corto plazo por depositar, amortización de comisiones mercantiles, intereses ganados de préstamos a corto plazo y domiciliados, intereses ganados por préstamos a mediano plazo domiciliados e intereses de inversiones en valores, que en su conjunto representan el monto del probable daño patrimonial determinado, sin que durante la Fase de Comprobación del Procedimiento de Fiscalización Superior se haya presentado documentación idónea para justificar el ejercicio del gasto, ni mucho menos autorización del Consejo Directivo del IPE para disponer de los recursos del referido Fideicomiso.

La denuncia quedó radicada en la Fiscalía Sexta de la citada Coordinación de Fiscales Especializados, bajo el número de Carpeta de Investigación C.I. FESP/004/2017/VI-1.